

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA CURSO 20-21 – MODELO MIXTO DE DOCENCIA

1. CONTEXTO

Los últimos meses del curso 2019-20 se han caracterizado por desarrollar la actividad docente bajo un estado de alarma que ha obligado a trasladar casi toda esta actividad a una modalidad a distancia. Esta situación la podríamos denominar **de emergencia**, puesto que el profesorado ha tenido que adaptar, sobre la marcha y con grandes dificultades, la planificación de la docencia presencial a la no presencial, además de convivir en un clima de inestabilidad e incertidumbre por las diversas circunstancias vividas por toda la comunidad universitaria y por la sociedad en general.

La evolución de la pandemia determinará cuándo se podrá **recuperar la normalidad**. Sin embargo, ante la **situación incierta** de cuándo se producirá, es necesario tener previsto cómo actuar en función de las medidas de distancia en las aulas, en los pasillos y en los espacios comunes que determine la situación sanitaria en cada momento. El marco normativo actual viene determinado por el RD 21/2020 de 9 de junio que establece unas distancias de seguridad mínimas de 1,5 m, lo que hará imposible realizar una docencia completamente presencial y nos abocará sin duda a una **docencia mixta**, en la que se combine presencialidad con no presencialidad.

Este **escenario de incertidumbre** hace que la planificación de la docencia para **el curso 2020-21 continúe siendo de emergencia** porque de nuevo habremos de ajustar los aspectos académicos, organizativos y recursos a contextos de aprendizaje alternativos. De nuevo, el profesorado tendrá que adaptar los contenidos, la metodología y estrategias docentes, las actividades de evaluación y los recursos de las asignaturas que tiene asignadas a una nueva planificación, para que los estudiantes logren los resultados de aprendizaje esperados en el marco de los fundamentos del Espacio Europeo de Educación Superior que se rige por el principio básico del desarrollo de competencias.

No obstante, se parte de **una situación mejor** respecto a la planteada en el último periodo del curso 2019-20. Se cuenta con cierta experiencia y, salvo que se produzca una nueva situación de confinamiento, el profesorado podrá tener acceso a su despacho disponiendo así de más medios con los que poder desarrollar su actividad docente. Además, la posibilidad de contar con unos meses antes del inicio del curso, permite **programar diversas actuaciones** que favorecerán afrontar esta situación en mejores condiciones.

Por otro lado, nuestra normativa contempla como modalidad **presencial** *“aquella en la que la interacción entre el profesorado y el alumnado requiere la asistencia de ambos en un determinado lugar y en el mismo tiempo, donde el lugar puede ser el mismo o tratarse de lugares conectados por tecnologías que permiten la interacción. Las asignaturas presenciales podrán impartirse no obstante con apoyo virtual (con la utilización de soportes tecnológicos para materiales docentes, apoyo a la tutoría, autoevaluaciones, ejercicios, etc.). La utilización de un soporte tecnológico, como es el*

Aula Virtual de la UC, no implica que la docencia sea semipresencial". Esta definición, acorde con la establecida por REACU, contempla como **presencial la realización de actividades a distancia síncronas** lo que supondría, en principio, mantener la modalidad de impartición de los títulos en los mismos términos que se indican en las memorias de verificación.

Finalmente, los Centros han aprobado recientemente el Plan Docente para el próximo curso estableciendo tanto la **distribución de las clases teóricas, prácticas y de laboratorio para cada asignatura** como la asignación del profesorado que deberá encargarse de su impartición. Las circunstancias en las que nos movemos nos obligan a plantear medidas ajustadas a los **recursos humanos disponibles** en este momento.

2. ESCENARIOS POSIBLES

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece que, junto al cumplimiento de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los centros docentes, se deberá asegurar la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se establecerán las medidas de higiene adecuadas para prevenir riesgos de contagio.

En función de esta disposición, se exponen a continuación diferentes escenarios y las pautas que se recomiendan seguir a los Centros para su análisis y la planificación de las actividades docentes para el curso 2020-21. Se establecen diferencias en función del tipo de asignaturas distinguiendo entre asignaturas "estándar", asignaturas con alto grado de experimentalidad y prácticas externas.

Las medidas de adaptación a la modalidad de impartición que se establezcan deberán hacerse públicas con anterioridad a la apertura del periodo de matriculación.

ASIGNATURAS ESTÁNDAR

ESCENARIO 1 100% de presencialidad	Situación de normalidad. Este escenario deberá estar íntegramente desarrollado (horarios, distribución de aulas, laboratorios, fechas de exámenes) con el objeto de poder volver a la modalidad presencial, en las condiciones que se establecieran, si las autoridades sanitarias lo permiten.
ESCENARIO 2 Adecuar la presencialidad para cada actividad en función del horario establecido en situación de normalidad y la capacidad real de la	1. Cada alumno acudirá un porcentaje de horas en modalidad presencial en el aula y el resto lo recibirá a distancia (preferentemente, y siempre que sea posible, en docencia síncrona). El horario presencial se planificará fundamentalmente dentro del horario disponible para la asignatura en la situación de normalidad y respetando el aforo máximo permitido.

<p>instalación donde se desarrolle. Cuando proceda se deberá reducir la carga horaria presencial en aula de todos los alumnos cada semana.</p> <p>Dicha reducción no tendrá por qué ser homogénea en todas las asignaturas y cursos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. El Centro, cuando proceda, solicitará al profesor responsable de cada asignatura o bloques de asignaturas (materia) una reducción mínima de presencialidad en el aula para respetar los requisitos sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad en el escenario de nueva normalidad. 3. El profesor responsable de la asignatura deberá reorganizar su planificación señalando el número de horas presenciales en el aula de cada modalidad (T, PA, PL). Se recomienda priorizar las clases prácticas que, en general, se imparten en grupos más pequeños. 4. Se deberán planificar los horarios de la parte síncrona a distancia (presencial remota) de forma coordinada con la actividad a desarrollar de forma presencial en aula. 5. Se insta a la coordinación del profesorado para ofrecer al alumno una carga de trabajo semanal adecuada. <p>Dificultades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar horarios para que cada grupo de la asignatura pueda atender adecuadamente toda la docencia (presencial y a distancia). 2. Adecuar horarios para que los estudiantes estén en el Centro lo menos posible. 3. Formación y recursos del profesorado para facilitar su adaptación a la modalidad a distancia. 4. Limitaciones para el seguimiento de la docencia a distancia por parte de los estudiantes.
<p>ESCENARIO 3</p> <p>100 % en modalidad a distancia</p>	<p>Este escenario se contempla en el caso de que las autoridades sanitarias obliguen a un nuevo confinamiento como consecuencia de un rebrote de la pandemia.</p>

ASIGNATURAS PRÁCTICAS CON REQUISITOS DE USO DE LABORATORIO CON INSTRUMENTACIÓN

Se describe el escenario a adoptar en asignaturas con alto porcentaje de experimentalidad (no prácticas de ordenador) donde se asume que, siempre que se respeten las medidas sanitarias establecidas, se deberán desarrollar con la máxima presencialidad posible en el laboratorio.

<p>ESCENARIO 2</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Centro deberá identificar estas asignaturas. 2. Se deberá pasar a docencia a distancia, preferentemente en docencia síncrona, aquellas actividades que no precisen obligatoriamente la presencia del estudiante en el laboratorio.
---------------------------	---

	<p>3. La planificación de horarios deberá realizarse reduciendo lo máximo posible la presencia de los estudiantes en el Centro (considerando estudiantes dentro de un mismo curso y misma titulación).</p> <p>Dificultades</p> <p>1. Tamaño de los laboratorios que puede requerir grupos más pequeños.</p>
--	--

PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas externas se desarrollarán de forma presencial siempre que las condiciones sanitarias y educativas establecidas lo permitan. En el caso de que se deba reducir la presencialidad, la adaptación podrá realizarse a través de teletrabajo, actividades sustitutivas, suspensión y realización en otro momento, etc. Se definirá con el Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento en función de las directrices del Ministerio que se establezcan.

3. MOVILIDAD

Los estudiantes de intercambio se incorporarán a las actividades ordinarias de las asignaturas en las que se encuentren matriculados siguiendo (como el resto de los estudiantes) las directrices sobre presencialidad o virtualidad que se dicten con carácter general.

Excepcionalmente, y únicamente durante el primer cuatrimestre, la Universidad de Cantabria ha suspendido la movilidad entrante y saliente de estudiantes en las titulaciones de la Salud (Medicina, Enfermería y Fisioterapia). También se ha suspendido la movilidad del primer cuatrimestre para las universidades con convenio bilateral (EEUU y Latinoamérica, principalmente).

La movilidad del segundo cuatrimestre se mantiene sin cambios y por el momento no existe ninguna restricción o cancelación.

4. ACTUACIONES A REALIZAR

Acción 1. Diagnóstico de cada Centro

- El Centro analizará la capacidad de las aulas en función de las medidas de distanciamiento establecidas por las autoridades sanitarias (al menos 1,5 metros de distancia).
- Para las asignaturas estándar, si el número de estudiantes matriculados en la actividad es inferior al número máximo de la instalación en la que se imparte teniendo en cuenta los criterios de distanciamiento establecidos por Sanidad, la actividad podrá desarrollarse de forma presencial en el aula.
- En el caso de que no pueda aplicarse el punto anterior, se deberá estudiar el porcentaje de presencialidad máximo posible en el aula para la actividad e impartirse en modalidad de docencia mixta.

- Para las asignaturas con alto grado de experimentalidad, se analizarán las necesidades que se requieren para su impartición en las condiciones de distanciamiento e higiene establecidas por las autoridades sanitarias.
- Se promoverá la interacción entre Centros para poner en común posibles estrategias a adoptar. En una primera iteración podría realizarse con otros Centros con titulaciones afines o que compartan instalaciones y recursos.
- El Centro deberá planificar la organización de las asignaturas/franjas horarias/aulas en función de las condiciones sanitarias establecidas. Se solicitará al profesor responsable de cada asignatura o bloques de asignaturas (materia) una reducción mínima de presencialidad en el aula para respetar los requisitos sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad en el escenario de nueva normalidad.
- Se establecerán las medidas a adoptar para volver a la situación de normalidad en el caso de que las condiciones sanitarias lo permitan.

Acción 2. Realización de las guías docentes

Deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Las guías docentes recogerán la programación del curso según la modalidad verificada en el título, si bien deben prever un plan de adaptación a un escenario de reducción de presencialidad en el aula si la evolución de la pandemia requiere medidas de restricción de aforo en las aulas o incluso una suspensión de la actividad presencial.
- Se diseñará la evaluación para que la misma guía docente pueda servir tanto si se puede realizar de forma presencial en el aula como no presencial. En el apartado observaciones se deberá explicar aquellas peculiaridades que afecten a alguna de las modalidades.
- Se habilitarán medidas de flexibilización en la realización de las actividades docentes y en la evaluación de los estudiantes más vulnerables a la infección del COVID-19.
- Se recomienda primar la evaluación continua en todas las asignaturas. Se deberá prestar especial atención a que esto no incremente de forma inadecuada la carga de trabajo de las asignaturas.

Acción 3. Recursos para la Docencia y Plan de dotación

- Infraestructura de Moodle (local y *cloud*).
- Licencias de software para la docencia (videoconferencia, digitalización de contenidos, etc.)
- Recursos tecnológicos para impartir docencia en modalidad síncrona desde el aula.
- Repositorios de contenidos y video.
- Unidad de apoyo a la docencia.

La dotación que se pueda asignar estará condicionada por el plan de contingencia de recursos tecnológicos puesto en marcha por el Ministerio de Universidades.

Acción 4. Plan de virtualización de asignaturas.

En previsión de que pueda haber rebrotes, **TODAS** las asignaturas tendrán un curso en la plataforma Moodle antes de iniciar el cuatrimestre de su impartición. En este curso se incorporarán los recursos y materiales de apoyo a la docencia. Necesariamente deberán contar con una estructura mínima organizativa:

- Espacio donde se publicarán los materiales, recursos, actividades, etc. acorde a la planificación establecida (temporal, temática...).
- Espacio para la comunicación y tutorización.

Acción 5. Web de Recursos Docentes

En este espacio se recogerán y organizarán algunos de los recursos, orientaciones y formación que las diversas universidades han ido generando y que sin duda han sido y serán de gran ayuda para sus colectivos.

Acción 6. Plan de Actualización Permanente del Profesorado

Se establecerá un Plan basado en *webinars*, talleres y cursos en abierto y bajo modalidad a distancia que cubrirá los siguientes ámbitos:

- Actualización en herramientas tecnológicas.
- Actualización sobre metodologías docentes.
- Actualización para el diseño y creación de actividades de aprendizaje.
- Modalidades de evaluación a distancia.
- Reflexiones sobre la práctica. Catálogo de buenas prácticas.

Acción 7. Plan formación y tutorización de los estudiantes

Esta acción se vincula directamente con **la atención e implicación de los estudiantes en el nuevo modelo formativo** que supone la docencia mixta. Por un lado, será necesario establecer planes de tutorización, acogida y formación del estudiantado del primer curso y, por otro, será importante lograr una mayor implicación de los estudiantes de los cursos superiores mediante acciones informativas.

Acción 8. Plan de ayuda para el préstamo de ordenadores y/o conexión a internet

Esta acción permitirá facilitar el material necesario para el seguimiento de la docencia y la evaluación a distancia, destinada a los estudiantes matriculados en la UC y al profesorado.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

Actuación	Fecha (*)	Responsable
Plan Curso 20-21	15 de junio	VOAP

Actuación	Fecha (*)	Responsable
Acción 1. Diagnóstico de la situación de cada centro	22 de junio	Centros
Acción 2. Guías docentes	6 de julio 17 de julio	Profesor responsable Departamentos y Centros (aprobación)
Acción 3. Plan de dotación de recursos para la docencia mixta	30 de agosto	CeFoNT -Sdel
Acción 4. Plan de virtualización de asignaturas	15 de septiembre	Profesorado responsable de las asignaturas+ CeFoNT
Acción 5. Web de recursos docentes.	30 de Julio	Unidad de apoyo a la docencia
Acción 6. Plan de Actualización Permanente del Profesorado	17 de junio	VOAP – CeFoNT – Unidad de apoyo a la docencia
Acción 7. Formación y tutorización de los estudiantes	Inicio de curso	Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento
Acción 8. Plan de ayuda para material de apoyo a estudiantes	Continuo (mediante convocatorias)	Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento

(*) LAS FECHAS SON ORIENTATIVAS. EN EL CASO DE LAS GUÍAS DOCENTES SE REMITIRÁN INDICACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL VOAP PARA SU ADECUADA CUMPLIMENTACIÓN.

5. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituirá una Comisión de seguimiento de la implantación del modelo mixto de docencia para el curso 2020-21 formada por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, la Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento, el Vicerrector de Campus, Servicios y Sostenibilidad, la Coordinadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad y la Directora de Área de Ordenación Académica.

Santander, 23 de junio de 2020